



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

**INFORME DE AUDITORIA N° 13  
Contrataciones Significativas y Decretos N° 1187/8/9/90/91-2012**

**Objeto de la Auditoria**

Realizar un análisis de las contrataciones más significativas desarrolladas en el Organismo, y las pautas dispuestas por los Decretos 1187/8/9/90/91-2012, relacionados con adquisición de automotores, provisiones de combustible y lubricantes, contratación de telefonía celular móvil, radio y transferencia de datos y compra de pasajes por vía aérea, evaluando la correcta utilización de las Normas legales en vigencia. Además con la toma de conocimiento de todas las contrataciones que efectúa el Organismo, se verificará el cumplimiento de la normativa de Precios Testigo y Compre Trabajo Argentino, Ley 25551 y su Decreto Reglamentario Nro. 1600/02.

**Alcance de las tareas**

Las tareas de auditoria se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, y lo expuestos en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Las actividades de recopilación de información necesaria para evaluar el funcionamiento del circuito, se llevó a cabo durante los meses de Abril, Mayo y Junio, efectuando diversas actividades tendientes a la obtención de elementos de juicio necesarios para la toma de conocimiento.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

### **Aclaraciones Previas**

Si bien al momento de la elaboración de las pautas del Planeamiento para el corriente ejercicio se encontraban en vigencia ciertas normas que regulaban la adquisición de rodados y telefonía, a la luz de la normativa establecida por el Decreto 1030/2016 que aprueba la reglamentación del Decreto 1023/2001 que instituyó el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública, se derogan los Decreto 1188 y 1190/2012, que justamente establecían los procedimientos de contratación para esos bienes.

Se procedió a analizar el universo de contrataciones realizadas en el Instituto en el período comprendido entre el mes de Enero a Julio del corriente año, donde se pudo determinar el siguiente cuadro de situación:

<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto \$</b>
Contratación Directa	17	2.415.594,25
Licitación Privada	6	7.958.900,19
Licitación Pública	0	0,00
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>10.374.494,44</b>

Del análisis de las contrataciones efectuadas surge que el procedimiento realizado está acorde a la normativa vigente.

El proceso de contratación directa obedeció a contratos de bajos montos y por servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de la Institución.

Las adquisiciones realizadas fueron:

- Mantenimiento de espacios verdes
- Servicio de Higiene y Seguridad
- Servicio de Transporte de Personas
- Artículos de cafetería
- Scanners
- Fotocopiadoras
- Calefones, heladeras, cocina y termotanques
- Centrales telefónicas
- Materiales eléctricos
- Servicio Médico



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

Con relación a las Licitaciones Privadas, aquí también se observa un adecuado encuadre legal.

Los montos y adquisiciones realizadas son acordes a las necesidades operativas y administrativas del Instituto, siendo estas para:

- Limpieza de edificios
- Alquiler fotocopiadora
- Transporte de Personal
- Rodados

Se adjuntan Anexos donde se detalla cada una de las Ordenes de Compra Emitidas, y luego está la discriminación de todas esas órdenes, a la luz del proceso de contratación efectuado, es decir discriminados por Contratación Directa y Licitación Privada, no existiendo Licitaciones Públicas en el período bajo análisis.

El 3 de Febrero mediante Resolución INA 018/17 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017, por un monto total de \$ 33.348.428.

Al 31 de Julio el total comprado fue de \$ 10.374.494,44, representando un 31,11% del total.

Dentro de las contrataciones más significativas para el 3° trimestre del año están:

Neumáticos	\$ 200.000
Combustible	\$ 200.000
Rep.p/cromatógrafo	\$ 120.000
Medicina Laboral	\$ 360.000
Total	\$ 860.000

De lo expuesto precedentemente surge un porcentaje pendiente de adjudicación considerable, esto si bien en número objetivos puede determinar una subejecución del plan anual, pero cabe aclarar que existen distintas consideraciones que se deben tener en cuenta a fin de poder determinar con precisión cual es dicho porcentual.

No obstante es del caso mencionar la situación, a los fines de adecuar las correctas adquisiciones en lo que resta del ejercicio.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

A fin de poder verificar el correcto sistema de liquidaciones, el Instituto como Organismo del Estado Nacional se encuentra obligado a actuar como Agente de Retención en diversos Regímenes Nacionales y Municipales.

Periódicamente se hacen reuniones con los responsables del Sector Liquidaciones y se verifican dichos procesos.

Con relación a las contrataciones analizadas en forma muestral se ha verificado el proceso de retenciones a nivel AFIP, esto es IVA, Ganancias y Seguridad Social, pero no se ha podido verificar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por lo que se reitera la recomendación de analizar la normativa en vigencia y su implementación.

Como Recomendación al proceso de Liquidación, se reitera que resultaría conveniente que en cada actuación quede plasmada de manera formal, el sistema de cálculo efectuado respecto a las retenciones impositivas, indicando expresamente los montos de cada uno de los impuestos y la norma legal aplicada.

Se adjunta respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la Sindicatura General de la Nación en la Circular N° 2 el Instructivo de trabajo n° 4/2014 "Programa de verificación para el Proceso de Compras y Contrataciones".

En este período no se verificó la contratación de telefonía móvil.

Se ha verificado el cumplimiento del Decreto N° 1187/2012 respecto al pago de haberes mediante la utilización del Banco de la Nación Argentina.

Los Expedientes seleccionados fueron:

**Expediente N° 16652/17 Servicio de Seguridad e Higiene**

No surgen cuestiones que mencionar, a excepción de la Recomendación sobre la inclusión del cálculo de retenciones con identificación del proceso realizado.

**Expediente N° 16718/17 Mantenimiento de Espacios verdes**

No surgen cuestiones que mencionar, a excepción de la Recomendación sobre la inclusión del cálculo de retenciones con identificación del proceso realizado.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

### **Expediente N° 16703/17 Servicio de Limpieza Ezeiza**

Aquí también cabe la Recomendación sobre la inclusión del cálculo de las retenciones, pero también sería importante incluir en cada Remito recibido de la Empresa como constancia de los trabajos realizados, la inclusión de todo el personal que ha trabajado en el período, con el propósito de cotejar su inclusión en el Formulario mensual de AFIP de Cargas Sociales. Es del caso aclarar la importancia que reviste esta situación, a los fines de deslindar responsabilidades futuras y a su vez verificar el correcto accionar de la Adjudicataria.

### **Expediente 16778/17 Transporte de Personal**

Del análisis de las actuaciones surge a fs 318 y 319 que el Proveedor presenta el Anexo I- Planilla de Cotización Licitación Privada N° 02/17 INA con el detalle de los renglones y su precio unitario y total, indicando que la oferta total es por la suma de Pesos cuatro millones cinco mil con 00/100, y no haciendo ninguna aclaración respecto a la presentación de propuestas Alternativas o de Variantes. Dicha presentación está firmada por el Apoderado de la Sociedad.

A fojas 321 se encuentra una Nota del Proveedor computarizada, indicando que ofrece un descuento del 10%, escrito en forma manual, por la adjudicación del total del servicio. Situación esta que no se condice con lo expuesto en el párrafo anterior sobre la falta de alternativas o variantes.

A fojas 391 el Informe Técnico hace mención de dicho descuento y advierte sobre la falta de alternativa y variante.

A fojas 393 la Empresa Plusmar presenta Nota observando la situación planteada precedentemente.

A fojas 394 el Jefe del Departamento Compras envía mail a la Empresa Plusmar indicando que las impugnaciones que se estimen procedentes deben ser a la luz del Decreto 130/16.

De lo expuesto surge que si bien no se ha presentado impugnación alguna por parte de la Empresa, existe una cuestión que amerita un análisis por parte del Servicio Jurídico, máxime teniendo en cuenta que en el Informe de Evaluación de Ofertas es mencionado el problema.

El encuadre legal no solo debería ser en la impugnación, ya que existiría un vicio en la presentación de la oferta al no mencionarse la existencia de alternativa o variante que se apartaría de los cánones normales.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

### **Opinión del Auditor**

Del análisis del proceso de Compras y Contrataciones Significativas, y en función a lo expuesto en Aclaraciones Previas, se puede concluir que el proceso de Contrataciones estaría dentro de los parámetros adecuados, no obstante a juicio de esta Unidad de Auditoría Interna, y considerando que es reiteración de Recomendaciones anteriores, toda cuestión que se plantee al proceso de licitación debería ser canalizado con intervención del Asesor Jurídico, quien es la persona idónea en la materia para dilucidar cuestiones que podrían generar un perjuicio para el Organismo.

**Ezeiza, 14 de Agosto de 2017**



Contador OSVALDO ACEVEDO  
AUDITOR INTERNO - IMA



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

**CAPITULO DE OBSERVACIONES  
INFORME N° 13/2017**

• **Expediente 16778/2017 Transporte de Personal SA**

Del análisis de las actuaciones surge la existencia de una situación que amerita la intervención del Asesor Jurídico, ya que existe una adjudicación a la luz de una alternativa o variante, al ofrecer por Nota separada un descuento del 10%, y no mencionada en el cuerpo principal de la cotización.

**Ezeiza, 14 de Agosto de 2017**



Contador OSVALDO ACEVEDO  
AUDITOR INTERNO - INAA



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

**CAPITULO DE RECOMENDACIONES  
INFORME N° 13/2017**

**Expediente 16778/2017 Transporte de Personal SA**

- Cuanto surjan cuestiones de índole legal que puedan comprometer al Organismo, sería importante contar con un Dictámen del Asesor Jurídico que se expida sobre la viabilidad del reclamo presentado

**Ezeiza, 14 de Agosto de 2017**

Contador OSVALDO ACEVEDO  
AUDITOR INTERNO - INA



## ORDENES DE COMPRA 2017

N°	FECHA	MODO	Aprobó	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO
1	18/04/2017	C.D.	R 70	Pablo Alejandro Jira	Mantenimiento de espacios verdes en CRL	\$ 157.200,00
2	18/04/2017	C.D.	R 71	Losi, Carlos Alberto	Servicio de Higiene y Seguridad	\$ 426.000,00
3	26/04/2017	L.Priv.	R 76	Domín Servicios Generales S.R.L.	Limpieza de Edificios	\$ 1.744.956,00
4	27/04/2017	C.D.	R 75	Optima Ingeniería S.A.	Servidor tipo arquitectura marca Dell	\$ 174.513,00
5	02/05/2017	L.Priv.	R 83	Comercializadora de Bienes de Cap. S.A.	Alquiler de Fotocopiadora	\$ 125.235,00
6	11/05/2017	L.Priv.	R 89	Janitors Argentina S.R.L.	Limpieza de Edificios	\$ 943.414,19
7	15/05/2017	C.D.	R 96	Platabus SA	Servicio de Transporte de Personas	\$ 717.000,00
8	15/05/2017	L.Priv.	R 85	Transporte Personal S.A.	Servicio de Transporte de Personas	\$ 3.604.500,00
9	15/05/2017	C.D.	R 87	Truchero, Fernando Enrique	Artículos de Cafetería	\$ 7.875,20
10	15/05/2017	C.D.	R 87	Staples Argentina S.A.	Artículos de Cafetería	\$ 11.194,40
11	02/06/2017	C.D.	R 112	Document Consulting S.A.	Escanners marca Panasonic	\$ 240.624,00
12	28/06/2017	L.Priv.	R 134	Peugeot Citroen Argentina S.A.	Furgón mixto marca Citroen Berlingo	\$ 353.115,00
13	28/06/2017	L.Priv.	R 134	Topwest S.A.	Pick UPS doble cabina marca Fiat Toro	\$ 1.187.680,00
14	06/07/2017	C.D.	R. 145	Lopez, Emanuel Alejandro - Ormitex	Fotocopiadoras digitales multifunción	\$ 133.402,50
15	06/07/2017	C.D.	R. 143	Da Ronco Ricardo O.	Cafeteras, heladeras, cocinas y termotanques	\$ 125.756,00
16	13/07/2017	C.D.	R. 142	E-Voip Soluciones S.A.	Centrales telefónicas	\$ 150.000,00
17	20/07/2017	C.D.	R. 164	Reggio, Marcelo Fernando	Materiales eléctricos	\$ 25.908,80
18	20/07/2017	C.D.	R. 164	Electricidad Chiciana de Santojanni y Rodriguez	Materiales eléctricos	\$ 11.368,00
19	20/07/2017	C.D.	R. 164	Bemax Electricidad S.A.	Materiales eléctricos	\$ 23.459,40
20	21/07/2017	C.D.	R. 164	Ylum S.A.	Materiales eléctricos	\$ 41.518,45
21	21/07/2017	C.D.	R. 164	Enluz S.A.	Materiales eléctricos	\$ 33.449,50
22	27/07/2017	C.D.	R. 166	Mito Laboral S.R.L.	Servicio Médico	\$ 97.325,00
23	27/07/2017	C.D.	R. 166	Centro Médico del Plata S.R.L.	Servicio Médico	\$ 39.000,00
						<b>\$ 10.374.494,44</b>

*MW*





Constancia de Carga

UAI-INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - UAI-INA

N°SISIO: 15

Tipo de Informe: Informe

Número: 13 de fecha 14/08/2017

Emsor: UAI

SAF: 108

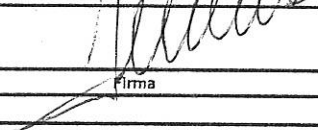
Entidad: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

Sector: Contrataciones

Título: Contrataciones Significativas y Decretos N° 1187/8/9/90/91-2012

Objeto: Realizar un análisis de las contrataciones más significativas desarrolladas en el Organismo, y las pautas dispuestas por los Decretos 1187/8/9/90/91-2012, relacionados con adquisición de automotores, provisiones de combustible y lubricantes, contratación de telefonía celular móvil, radio y transferencia de datos y compra de pasajes por vía aérea, evaluando la correcta utilización de las Normas legales en vigencia. Además con la toma de conocimiento de todas las contrataciones que efectúa el Organismo, se verificará el cumplimiento de la normativa de Precios Testigo y Compre Trabajo Argentino, Ley 25551 y su Decreto Reglamentario Nro. 1600/02.

Este Informe registra 1 Observaciones

Firma	Código de Observación	Fecha
	01 Código de Observación: 01 Código de Observación: 01 Código de Observación: 01	

